

Autorizan viaje de funcionarios del Ministerio a Colombia para participar en la Cuarta Ronda de Negociaciones del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y los Países Andinos

RESOLUCION SUPREMA Nº 060-2009-EF

Lima, 12 de junio de 2009

Visto el Memorando Nº 038-2009-EF/15.01 de fecha 02 de junio de 2009, del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 15 al 19 de junio de 2009, se desarrollará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, la Cuarta Ronda de Negociaciones del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y los Países Andinos, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre ambos bloques de países;

Que, mediante Facsímil Circular Nº 193-2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Vice Ministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, en tal sentido con el Oficio Nº 165-2009-EF/15.01 se designó a los señores José Carlos Farfán Vásquez, Asistente en Servicio Económico Financiero II, Luzmila Rosa Zegarra Valencia, Economista II y Carlos Enrique Gallardo Torres, Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para que participen, en la mencionada ronda;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores JOSE CARLOS FARFAN VÁSQUEZ, Asistente en Servicio Económico Financiero II, LUZMILA ROSA ZEGARRA VALENCIA, Economista II y CARLOS ENRIQUE GALLARDO TORRES, Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 14 al 20 de junio de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor José Carlos Farfán Vásquez
Pasajes : US\$ 808,95
Viáticos : US\$ 1 200,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Señora Luzmila Rosa Zegarra Valencia
Pasajes : US\$ 808,95
Viáticos : US\$ 1 200,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Señor Carlos Enrique Gallardo Torres
Pasajes : US\$ 808,95
Viáticos : US\$ 1 200,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos representantes, deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas